

**Programa de
Gestión
Superintendencia**



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Programa de Gestión Superintendencia - Condiciones



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Programa de Gestión Superintendencia - 1. Condición

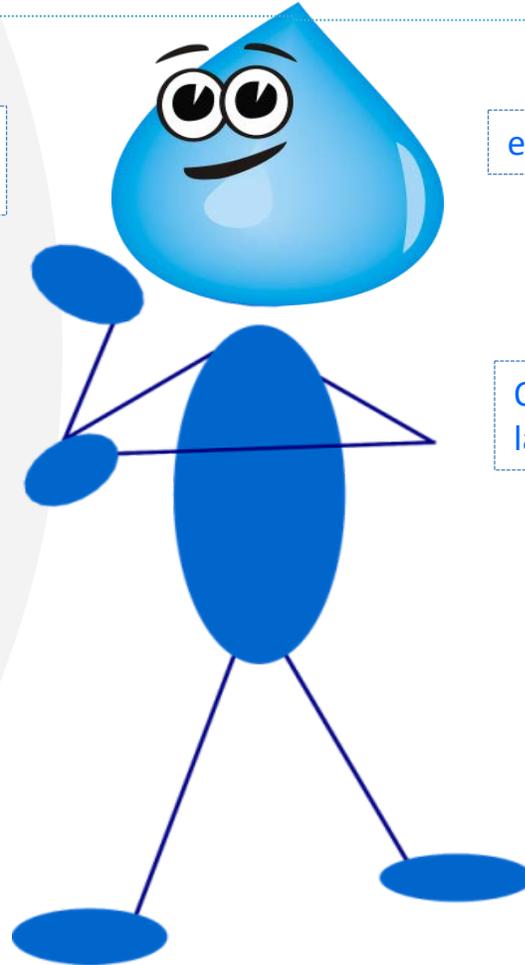
1. Necesidad del Programa de Gestión

Permite a la EAAA mantener los indicadores de prestación del servicio ajustados a los parámetros regulatorios y normativos establecidos

Programa de Gestión Superintendencia - 2. Condición Objetivo General

Orientar a través de acciones operativas, administrativas y gerenciales

con las cuales se pueda mantener y mejorar la prestación del servicio



en los aspectos técnicos, administrativos y comerciales

Que afectan o puedan afectar la prestación de los servicios por parte de la EAAA

Programa de Gestión Superintendencia – 3. Condición Objetivos Específicos

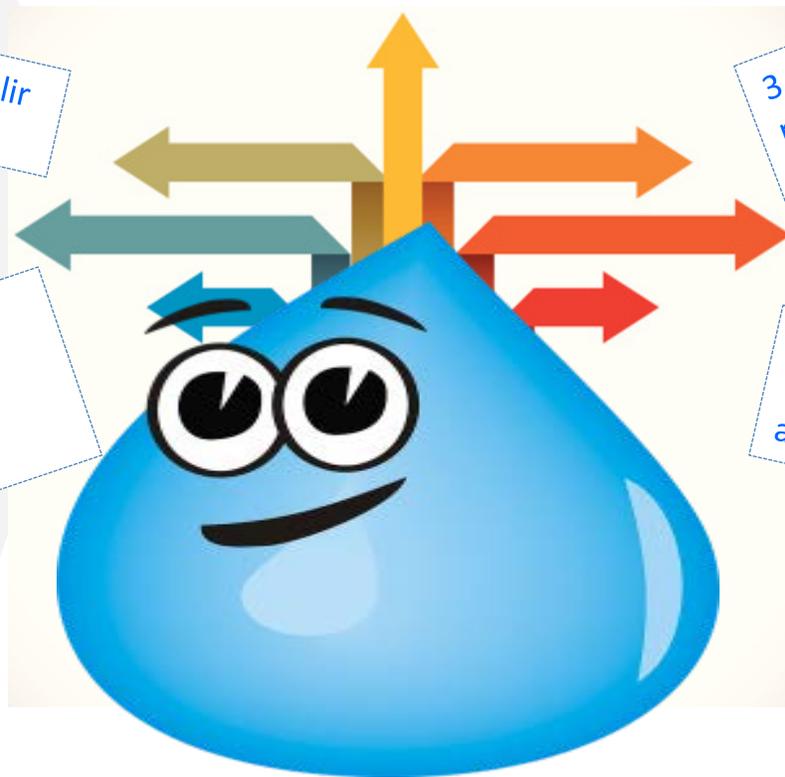
1. Asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Espinal

2. Definir y concertar compromisos a cumplir por parte de EAAAE ESP

3. Permitir un seguimiento estricto y detallado, para efectos de evidenciar el cumplimiento de los compromisos que se adquirieron en el marco de la devolución de la empresa al municipio

4. Verificar que no se presente un deterioro en las condiciones de prestación de los servicios a cargo de la empresa y en su situación financiera

5. Tomar las demás medidas que sean necesarias ante incumplimientos de los compromisos acordados y de la normatividad vigente



Programa de Gestión Superintendencia - 4. Condición Línea Base

*se tomaron
los indicadores
técnicos de la
prestación de los
servicios de
acueducto y
alcantarillado.*

Programa de Gestión Superintendencia - 5. Condición Objetivos Estructurantes



Son los objetivos que la empresa EAAA ESP articula en torno a programas y proyectos con los cuales se busca cumplir las metas establecidas que permitirán mantener y mejorar los indicadores de prestación

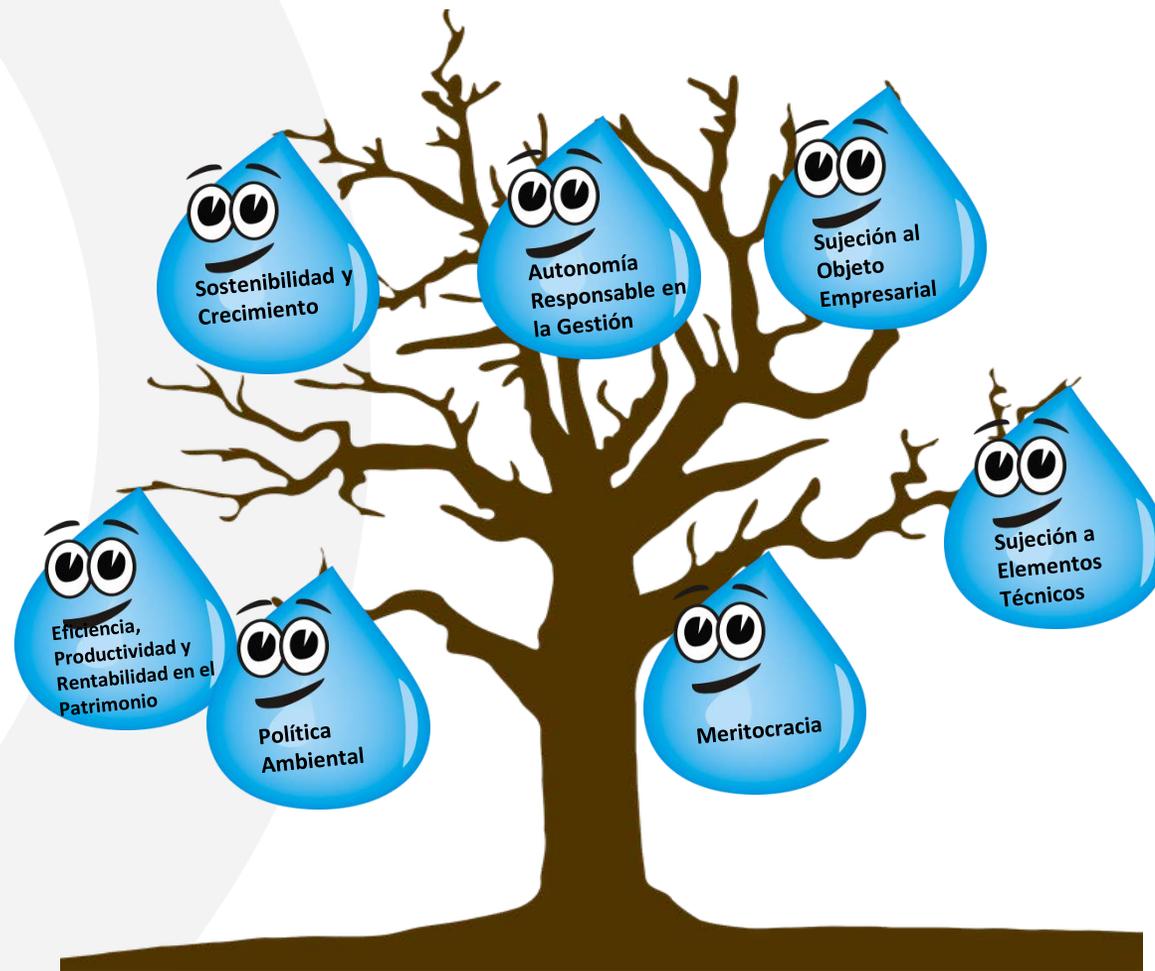
Área Técnica

Código de Buen Gobierno



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Código de Buen Gobierno - Principios



Código de Buen Gobierno – Integrantes

1. EL Alcalde de El Espinal o su Delegado, quien Preside

6 . Vocal de Control (2) Dos

5. Vocal de Control (1) Uno, Registrado en el comité de desarrollo y control social de S.P.D de Espinal, Inscrito ante SSPD, Elegido por el alcalde según la ley 142 de 1994.



2. Secretario de Despacho (1) Uno.

3. Secretario de Despacho (2) Dos.

4. Secretario de Despacho (3) Tres

Código de Buen Gobierno

1. El máximo órgano de Administración y de decisión de la Empresa

8. Revisión periódica de los sistemas de control interno

7. Crear mecanismos de Auditoria permanente que la asistan en sus funciones de vigilancia mediante evaluación de políticas contables

6. Fija políticas generales

5. Sus decisiones se tomaran

- Con la mayoría de los miembros presentes en la reunión (mayoría Ordinaria)
- Las siguientes decisiones se adoptaran con el voto favorable de al menos cuatro (4) de sus miembros



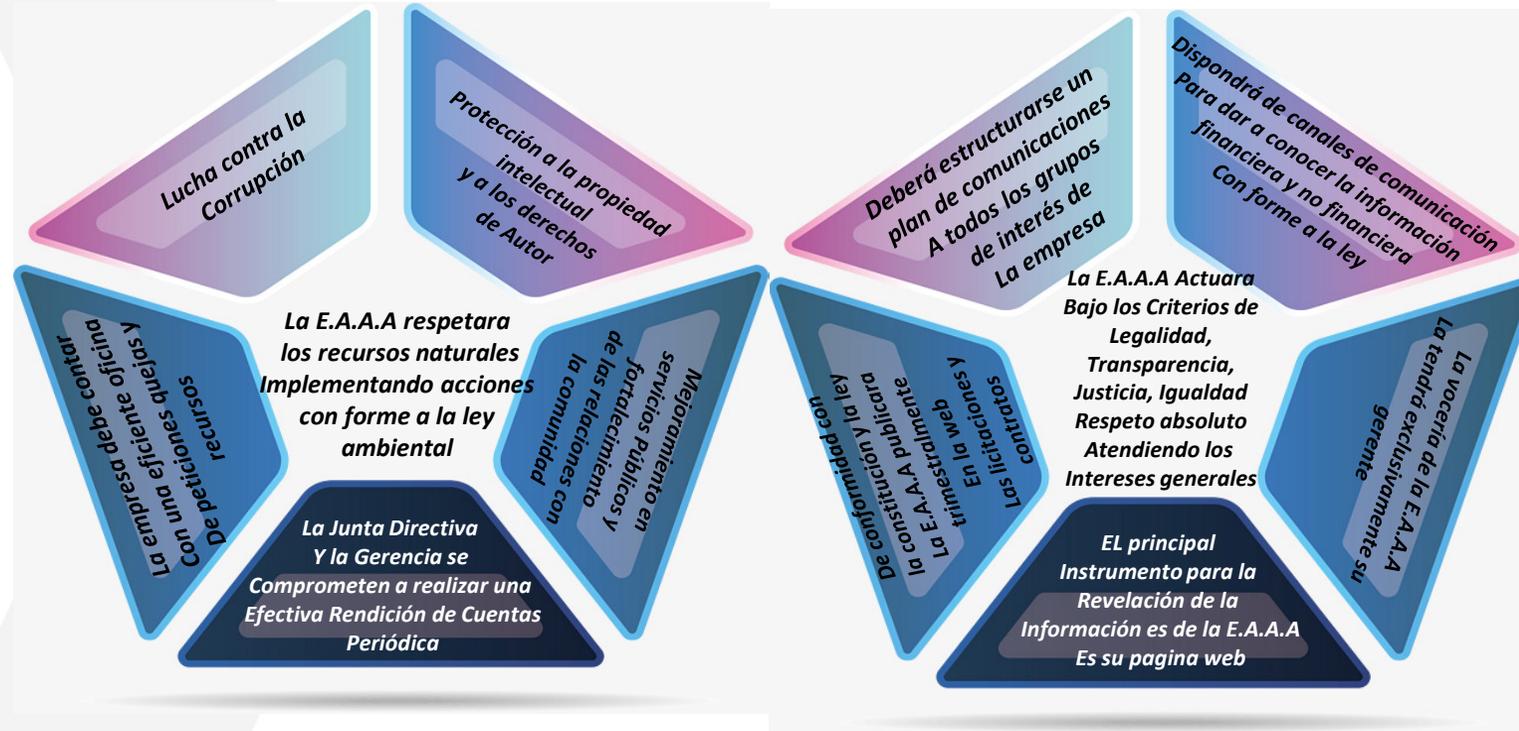
2. Estará sujeta a lo dispuesto por sus estatutos, al Código de Buen Gobierno y demás disposiciones que rigen la prestación de los S.P.D.

3. Actúa sobre parámetros definidos

4. Su Objetivo

- En todo momento, el desarrollo y crecimiento a largo plazo
- Honrar los compromisos contractuales
- Asegurar un crecimiento empresarial sobre bases firmes y sostenibles

Políticas para la Gestión Integral de la Empresa



Código de Buen Gobierno

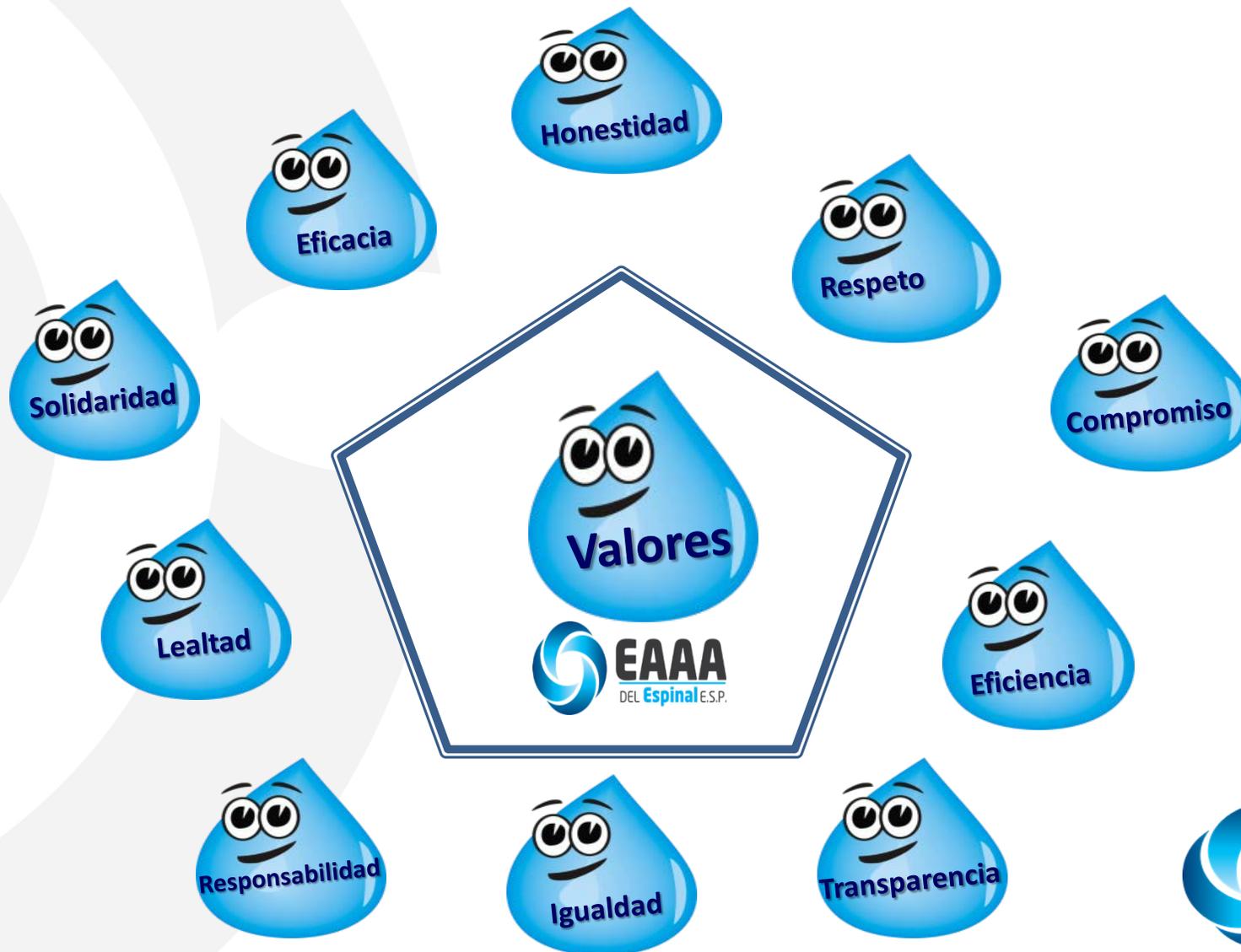


Código de Ética



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Código de Ética - Valores



**Programa de
Gestión
Superintendencia**



EAAA

DEL Espinal E.S.P.